

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/021/2003/s

27 de agosto de 2003

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 218/03 (EUR 44/020/2003/s, del 17 de julio del 2003)
– Presos de conciencia

TURQUÍA

Sevim Yetkiner, defensora de los derechos humanos

Baki Çelebi

Sevim Yetkiner, presidenta de la delegación de la Asociación de Derechos Humanos (*Insan Haklari Dernegi* – IHD) en la localidad de Mus, y Baki Çelebi fueron excarcelados de la prisión de Erzurum en la región oriental de Turquía el 6 de agosto.

Sevim Yetkiner y Baki Çelebi fueron encarcelados en la provincia de Mus, localidad del sureste de Turquía, el pasado 17 de julio después de asistir al funeral de un miembro del PKK (Partido de los Trabajadores Kurdos), un grupo armado proscrito. Los acusaron acogiéndose al artículo 169 del Código Penal de Turquía, por «asistencia delictiva a una organización ilegal», al parecer por haber gritado consignas pro-PKK durante el funeral. No se han retirado los cargos y el proceso continúa.

Amnistía Internacional ve con preocupación que los cargos que se imputan a Sevim Yetkiner fueron resultado de su asistencia al funeral, acto que forma parte de su legítima actividad como defensora de los derechos humanos. Si la declaran culpable, Sevim Yetkiner se convertiría en presa de conciencia. Baki Çelebi no es miembro de la dirección de la IHD, como dijimos en la AU anterior.

Sevim Yetkiner ha dicho a Amnistía Internacional: «Los 21 días que pasé en prisión reforzaron mi compromiso con la lucha por los derechos humanos. Es una lucha a la que debe unirse todo ciudadano». Sevim Yetkiner está convencida de que los llamamientos enviados por la Red de Acción Urgente influyeron enormemente en el trato que recibió en prisión: las condiciones mejoraron y la actitud de las autoridades de la prisión hacia ella cambió. También atribuye su rápida puesta en libertad a la presión de la campaña de Amnistía Internacional, y envía su profundo agradecimiento a la organización: «Los llamamientos que envían los miembros de AI son eficaces e importantes, muy importantes... puedo dar fe de ello por experiencia.»

Damos las gracias a todas las personas que enviaron llamamientos. Amnistía Internacional continuará monitorizando este caso. Les alentamos a enviar una última ronda de llamamientos, en inglés o en su propio idioma, y de forma que lleguen lo antes posible:

- expresando preocupación por el hecho de que los cargos que se imputan a Sevim Yetkiner puedan deberse a su legítimo trabajo de defensa de los derechos humanos, y manifestando que, de ser declarada culpable, podría convertirse en presa de conciencia, encarcelada por su labor en el campo de los derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que retiren todos los cargos que se imputan a Sevim Yetkiner que puedan estar relacionados con su trabajo como defensora de los derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas para extender la protección duradera de la ley a la IHD y a su personal, y para garantizar que los defensores de los derechos humanos pueden llevar a cabo, sin obstáculos, su legítima función de monitorización e información sobre cuestiones de derechos humanos, tal como estipula la Declaración de las Naciones Unidas para la protección de los Defensores de los Derechos Humanos;

- pidiendo a las autoridades que tomen medidas efectivas para garantizar que todos los funcionarios públicos saben que el trabajo que realizan los defensores de los derechos humanos es un trabajo legítimo.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia

Minister of Justice

Mr Cemil Çiçek

Ministry of Justice

Adalet Bakanligi

06659 Ankara, Turquía

Telegramas: Justice Minister, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 418 5667

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A:

Vice Primer Ministro y Ministro de Estado para los Derechos Humanos

Deputy Prime Minister and State Minister with responsibility for Human Rights

Mr Abdullah Gül

Office of the Prime Minister,

Basbakanlik,

06573 Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 04 76

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ROGAMOS ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional, o con la oficina de su Sección, si piensan enviarlos después del 8 de octubre del 2003.